



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

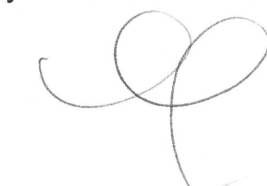
ACTA N° 69.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**, **CONSIDERARON:** Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales celebradas el día 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; art. 5 inc. f de la Ley N° 5847, los artículos 72° inc. 4, 83°, 220°, 221° y 222° de la Constitución Provincial; la convocatoria efectuada por el Municipio de GOYA y de conformidad con las Sentencias N° 3 y N° 4 del Superior Tribunal de Justicia, recaídas en los Exptes.: N° DF1 6208/23 *“APODERADO DE LA ALIANZA FRENTE DE TODOS S/ SOLICITA RECUENTO DE VOTOS Y/ O APERTURAS DE URNAS EN EL MUNICIPIO DE GOYA”* y N° DF1 6209/23 *“APODERADOS DE LA ALIANZA ECO + VAMOS CORRIENTES S/ SOLICITAN RECTIFICACION DE CARGA DE VOTOS Y/O APERTURAS DE DETERMINADAS URNAS DEL MUNICIPIO DE GOYA”* respectivamente; y habiéndose cumplido con la confección de los nuevos certificados de escrutinio definitivo, con las enmiendas ordenadas por el STJ, y con el cálculo pertinente para determinar, a través del Sistema D'Hont, la adjudicación de bancas de concejales de dicha localidad por el Centro de Cómputos de la Provincia y no existiendo cuestiones pendientes de resolución.

Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**
1°) Determinar que corresponde repartir para la categoría de **CONCEJALES MUNICIPALES** para el Municipio de: **GOYA**: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 5 (cinco) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. 2°) Conforme la lista

oficializada por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la categoría de **CONCEJALES MUNICIPALES** para el Municipio: **GOYA**: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: SUSANA MABEL QUIROZ (D.N.I. N° 26.235.898), ANTONIO JOSÉ MAZZARO (D.N.I. N° 36.775.423), MÓNICA BEATRIZ CORTINOVIS (D.N.I. N° 22.077.074), JOSÉ FERNANDO NOVELLO (D.N.I. N° 8.219.214) y VIVIAN IVANA MERLO (D.N.I. N° 34.140.263). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: GUILLERMO AMÉRICO CÓRDOBA (D.N.I. N° 33.997.493) y MARÍA CECILIA GORTARI (D.N.I. N° 26.234.618). 3°) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES




Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Ante mí 

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES